

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 456/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 29 de octubre de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

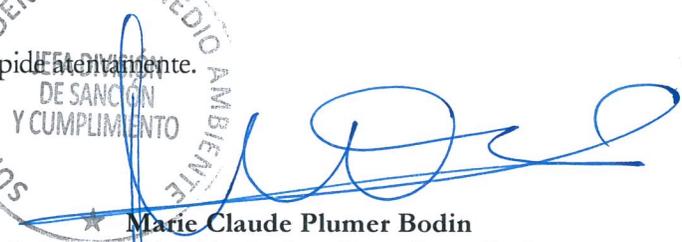
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

En este sentido, con fecha 2 de octubre de 2017, se formularon cargos en contra de la Sociedad Bar Acuña Medina Limitada, titular del establecimiento Bar Callejón, bajo el Rol D-076-2017, por infracción al D.S. N° 38/2011 MMA. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum DSC N° 569, de 7 de septiembre de 2017, se designó como Fiscal Instructora Titular a doña Maura Torres Cepeda y como Fiscal Instructor Suplente a don Antonio Maldonado Barra.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el Fiscal Instructor Titular del antedicho procedimiento sancionatorio y designar a don Jorge Ossandón Rosales en esa tarea, designando asimismo a don Mauro Lara Huerta como Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente.




★ Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


LCM

Distribución:

- Jorge Ossandón Rosales
- Mauro Lara Huerta

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.